

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

Minuta: 013/25.
Sesión: Extraordinaria.
Fecha: Veinte de octubre de dos mil
veinticinco.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con seis minutos del lunes veinte de octubre de dos mil veinticinco, y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica,² de carácter permanente y celebrada de manera virtual, concurriendo en tiempo y forma las siguientes personas convocadas:

Consejerías integrantes de la Comisión:

- Consejero Daniel Dorantes Guerra, presidente.
- Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio, secretaria.
- Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal.

Representaciones de partidos políticos:

- Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional.
- Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.
- Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez, representante propietario del Partido del Trabajo.

Consejerías electorales y funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro:³

- Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.
- Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.
- Juan Ulises Hernández Castro, secretario ejecutivo.
- Noemí Sabino Cabello, directora ejecutiva de asuntos jurídicos.
- Wilbert Jesús López Rico, encargado de despacho de la Coordinación Jurídica.
- Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez, secretaria técnica de la Comisión.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General la emisión de los Lineamientos en materia de hostigamiento y acoso sexual o laboral, procedimiento laboral sancionador, recurso de inconformidad, procedimiento de conciliación y su anexo.⁴

¹ En adelante Reglamento Interior.

² En adelante Comisión.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Lineamientos.

4. Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General los proyectos de iniciativa de reforma constitucional y legal.⁵

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. El consejero electoral Daniel Dorantes Guerra, presidente de la Comisión, inició la sesión y solicitó a la consejera electoral Martha Paola Carbajal Zamudio, secretaria de la Comisión, verificar el quórum legal. La secretaria dio cuenta de la asistencia de las personas convocadas y confirmó la existencia de quórum legal, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión, con validez legal para sus acuerdos.

2. Aprobación del orden del día propuesto. A continuación, la secretaria sometió a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión el orden del día propuesto y en razón de que se trató de una sesión extraordinaria, conforme con el artículo 53 del Reglamento Interior, no se contemplaron asuntos generales. El orden del día fue aprobado por tres votos de las consejerías con derecho a voto presentes.

3. Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General la emisión de los Lineamientos en materia de hostigamiento y acoso sexual o laboral, procedimiento laboral sancionador, recurso de inconformidad, procedimiento de conciliación y su anexo. Los documentos se acompañaron a la convocatoria y se conoció su contenido.

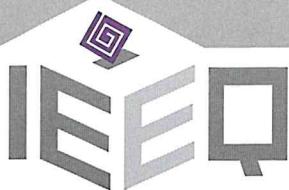
La secretaria de la Comisión dio lectura a los puntos de dictamen y –previo reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos,⁶ así como a la Coordinación Jurídica– el presidente de la Comisión cedió el uso de la voz a la maestra Noemí Sabino Cabello, directora ejecutiva de asuntos jurídicos, así como al licenciado Wilbert Jesús López Rico, encargado de despacho de la Coordinación Jurídica, a fin de que realizaran la exposición de los Lineamientos.

La maestra Noemí Sabino señaló que el proyecto explica conductas sancionables y pretende brindar herramientas al personal que estime vulnerados sus derechos por la comisión de actos que impliquen hostigamiento y acoso sexual o laboral, con la certeza de que las autoridades competentes sustanciarán y resolverán de manera eficiente sobre sus pretensiones con apego a las garantías procesales y a la protección del derecho de las víctimas, conforme al ámbito de aplicación y regulación para la adopción de medidas cautelares y medidas de protección.

Lo anterior, a través de un procedimiento que se divide en dos etapas, en el que, además, participa el personal adscrito a la Unidad de Género e Inclusión, como primer contacto en la atención que se brinde a quienes presenten denuncias y existe la posibilidad de presentar recursos de inconformidad.

⁵ Proyectos de iniciativa de reforma.

⁶ En adelante Dirección Jurídica.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

Por otro lado, señaló la posibilidad de conciliar conflictos –con excepción de aquellos casos vinculados con hostigamiento y acoso sexual– a fin de resolver controversias de manera pacífica.

Finalmente, se pronunció respecto a las acciones para prevenir el hostigamiento o acoso sexual o laboral a través del pronunciamiento de cero tolerancia y rechazo absoluto a cualquier forma de violencia; la capacitación permanente; campañas de prevención; atención y sanción de conductas; así como la promoción de un clima institucional de igualdad.

Agradeció el acompañamiento del presidente y de las consejerías integrantes de la Comisión, así como del secretario ejecutivo en la creación de la normatividad que se sometió a consideración, con un reconocimiento y agradecimiento al personal de la Coordinación Jurídica, particularmente a la Licenciada María Jazmín Rangel Gómez y Wilbert Jesús López Rico.

Al no haber más intervenciones, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por tres votos de las consejerías electorales integrantes de dicho órgano.

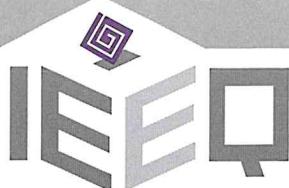
4. Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General los proyectos de iniciativa de reforma constitucional y legal. Los documentos se acompañaron a la convocatoria y se conoció su contenido.

La secretaria de la Comisión dio lectura a los puntos de dictamen y a continuación, el presidente de la Comisión expuso que, una vez aprobado el dictamen por la Comisión, los proyectos serían turnados al Consejo General y posterior a ello, a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, cuya creación es resultado de un proceso ordenado, transparente y sustentado de manera técnica que dio inicio en noviembre de dos mil veinticuatro con la presentación del cronograma de trabajo; y que de enero a octubre permitió recoger, analizar y depurar aportaciones de las áreas del Instituto, consejerías electorales, así como de los partidos políticos, con la finalidad de que las normas que rigen la vida democrática se construyan con base en la experiencia del personal, el principio de inclusión y conocimiento técnico especializado.

Refirió que la propuesta de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, se centra en la creación una Defensoría Pública Electoral que pretende erigirse como órgano autónomo con el propósito de permitir el acceso efectivo a la justicia electoral, particularmente de mujeres y grupos de atención prioritaria, a fin de materializar el derecho de tutela judicial efectiva y la igualdad sustantiva, en términos constitucionales y convencionales.

Por su parte, señaló que la propuesta de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁷ integra un conjunto amplio de adecuaciones técnico-jurídicas en donde se abordan diferentes temáticas que incluyen modalidades de voto; observación electoral; requisitos de elegibilidad;

⁷ En adelante Ley Electoral.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

financiamiento público; firma electrónica; consejos distritales y municipales; violencia política en medios digitales; régimen sancionador electoral; así como inteligencia artificial.

Asimismo, sostuvo que la propuesta, además, plantea la necesidad de ajustar el lenguaje utilizado a fin de que sea incluyente y no sexista, lo cual no se considera un ajuste de forma, sino un paso indispensable para que la Ley Electoral refleje el principio de igualdad en fondo y forma.

Refirió que el fundamento de las iniciativas tiene origen en la facultad del Instituto para presentar propuestas legislativas y en la obligación de velar por la certeza y legalidad de los procesos electorales, considerando, además, la declaratoria de invalidez de la reforma de la ley vigente en dos mil veintitrés por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual permitió revisar y proponer el marco jurídico que rija el proceso electoral local 2026-2027.

Concluyó con un agradecimiento a las consejeras electorales integrantes de la Comisión y a las personas al frente de la Dirección Jurídica y de la Coordinación Jurídica: Noemí Sabino Cabello, Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez, Wilbert Jesús López Rico, María Eugenia Cervantes Cantera y personal del Instituto.

Por su parte, la consejera electoral Martha Paola Carbajal Zamudio destacó que el eje central de las propuestas es la maximización de los derechos político-electORALES de la ciudadanía y la incorporación de figuras relevantes en atención a las necesidades y cambios sociales. Además, agradeció y reconoció al presidente de la Comisión y al personal de la Dirección Jurídica.

Por otro lado, la consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal de la Comisión, reconoció el trabajo del presidente de la Comisión en la creación de documentos jurídicos y que permitió asumir la atribución constitucional de presentar iniciativas de ley, pues es el Instituto quien opera las reglas técnico-operativas y esa función permite mejorar los procesos electorales.

Por lo anterior, agradeció el trabajo del presidente de la Comisión y de la Dirección Jurídica; resaltó la participación de los partidos políticos y señaló que su punto de vista resulta importante para la actuación del Instituto; además, puntualizó sobre las actividades de la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, cuyo análisis de cada uno de los procesos operativos suman a las propuestas de la Ley Electoral; reconoció a Noemí Sabino Cabello y Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez y finalmente enlistó algunas de las temáticas materia de propuesta.

En uso de la voz, el secretario ejecutivo Juan Ulises Hernández Castro, agradeció a la presidencia de la Comisión, a la Dirección Jurídica y a las áreas por el esfuerzo, así como el trabajo que implicó las propuestas técnicas que se integran al documento que se sometió a consideración.

Por su parte, la consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores felicitó y reconoció el trabajo encabezado por el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra como presidente de la Comisión, cuyos conocimientos y experiencia han permitido atender dudas y resolver aquellas cuestiones que se van presentando; resaltó, además, que la intervención de los partidos políticos permite completar los trabajos.

**CONSEJO GENERAL
COMISIÓN JURÍDICA**

Asimismo, la consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez se sumó al reconocimiento y resaltó la importancia de la participación de las consejerías en las diferentes reuniones celebradas con la Dirección Jurídica.

Posteriormente, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por tres votos de las consejerías electorales presentes en la sesión, por lo que, solicitó a la secretaría técnica del órgano colegiado referido, remitir los dictámenes a la Secretaría Ejecutiva para los efectos correspondientes.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Al no haber más puntos que tratar, el presidente de la Comisión dio por concluida la sesión a las diez horas con treinta y seis minutos del mismo día.

Se firma la presente minuta, que consta de cinco fojas útiles, por las consejerías integrantes presentes de la Comisión y la secretaría técnica de la misma.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión



Martha Paola Carbajal Zamudio
Secretaria de la Comisión



Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión



Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Secretaria Técnica de la Comisión



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL**

La presente foja 5/5 forma parte integral de la minuta 013/25 de la Comisión Jurídica, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco.
DDG/MPCZ/RMGC/berr